



RESOLUCIÓN GERENCIAL N. 156-2025-MDA/GM.

Acocro, 07 de agosto del 2025.

VISTO:

Que mediante Informe N° 470-2025-MDA-GDEyMA/JWMC-G, de fecha 04 de agosto de 2025, el Ing. John Wilder Mendoza Cisneros -Gerente Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N.° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que mediante Informe N° 470-2025-MDA-GDEyMA/JWMC-G, de fecha 04 de agosto de 2025, el Ing. John Wilder Mendoza Cisneros -Gerente Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, dicha implementación permitirá mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de las buenas practicas ambientales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO

Creado por la Ley N° 15232

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que mediante le informe N° 0188-2025-MDA-OPP, de fecha 07 de agosto de 2025, Yuri Gerson Ramos Quilca- Jefe de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable acerca de la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo 2025 del del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcalde, por la constitución política del estado, Ley Orgánica de las municipalidades N° 27972, Ley General de sistema nacional de presupuesto No 27411, Ley del presupuesto General de la Republica del 2023 No 31953 y demás normas conexas y las facultades delegadas a Gerente Municipal con Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDA/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Acocro (Programa Municipal EDUCCA – Acocro); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO
HUAMANGA - AYACUCHO

ING. NESTOR CURAHUA ANAYA
GERENTE MUNICIPAL

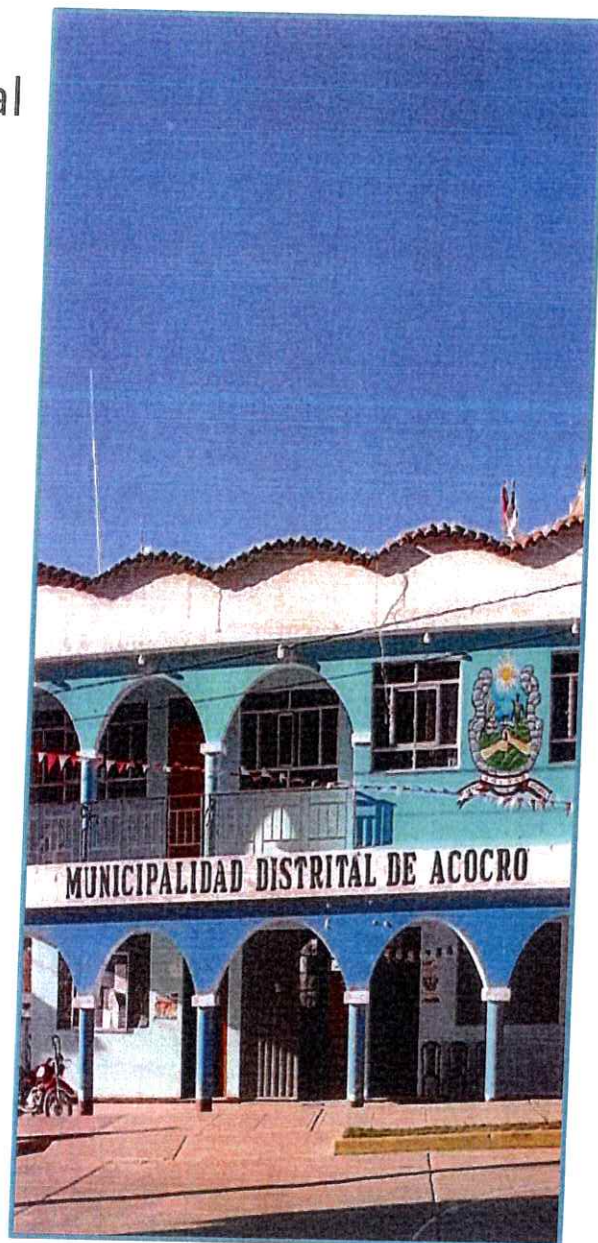


Municipalidad Distrital de Acocro

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Acocro

**PLAN DE TRABAJO
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

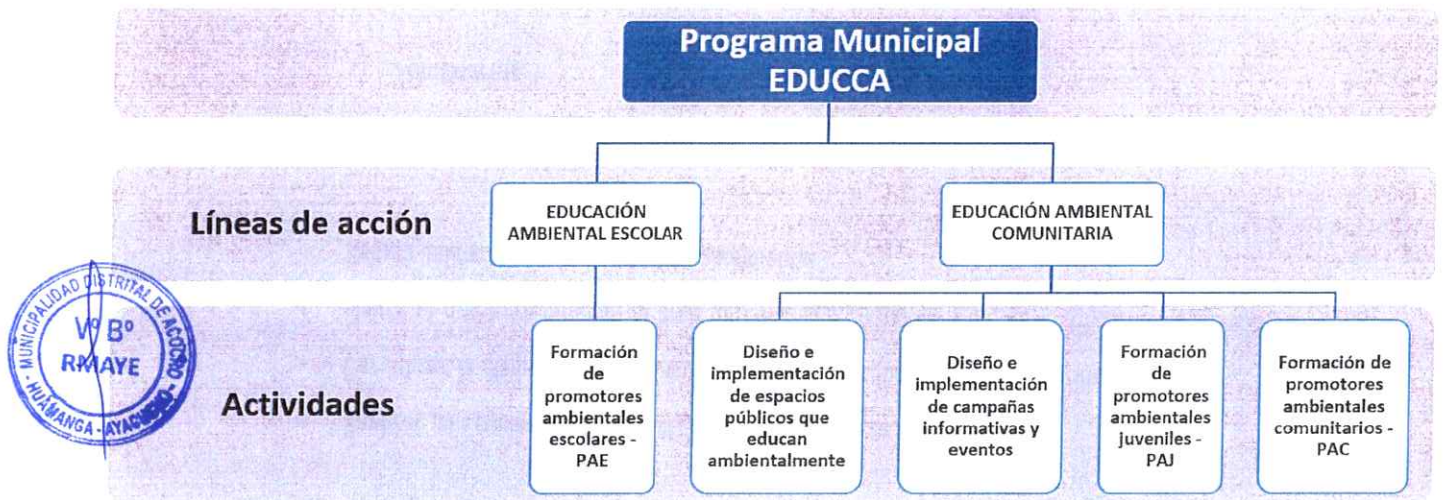


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Acocro, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDA/A de fecha 18 de junio del 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Acocro, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN



PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - ACOCRO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las Instituciones Educativa	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	5 PAE acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 5 PAE capacitados 1 docente capacitado 1 institución educativa que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	Agosto	Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	0
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	5 PAE reconocidos 1 docente reconocido 1 institución educativa reconocida	Computadora, impresora, papel	Agosto		0
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas		Proyector, laptop, papel	Agosto		0
	4. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Agosto		0
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Agosto		100.00
	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Setiembre		0
	7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Setiembre		0

337



8. Campaña 1: Menos plástico más vida		Cartulinas	21 de octubre	0							
9. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Diciembre		20.00						
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA											
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	01 espacio público que educan ambientalmente habilitados	Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	0						
	2. Elaboración de materiales para la implementación.					Computadora, combustible	Octubre				
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.							Computadora	Octubre		
	4. Visita guiada a los espacios públicos.									Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex	Octubre
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.										
	Pintura, agua	Noviembre- Diciembre									
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos			1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	Computadora, WhatsApp, hojas	Setiembre	Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	0				
			2. Elaboración de piezas gráficas.					Computadora	Setiembre – Diciembre		
			3. Campaña 1: Acroco limpio							Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre
	4. Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el	Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua	Octubre								
							0	33			



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad	Marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.	Número de comunicacional generado	Número de material gráfico generado	comunicacionales gráficos generado	mineral, banderola, premios			
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	5. Campaña 2: Menos plástico más vida.				Rotafolio, banderola	04 de noviembre		0
	6. Evento 2: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.				Computadora, redes sociales	Setiembre-diciembre		0
	1. Convocatoria de PAJ.				Redes sociales, computadora, impresora, papel	Setiembre	Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	0
	2. Selección y acreditación de PAJ.				Computadora, impresora, papel	Setiembre		0
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.				Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Setiembre		0
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.				Proyector, laptop, papel	Octubre		0
2.4 Actividad: Formación de promotores	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.				Proyector, laptop, papel	Octubre		0
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		20.00
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.				Computadora, impresora, papel	Agosto	Gerencia de Desarrollo	0





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ambientales comunitarios	2. Acreditación de PAC.	talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de PAC reconocidos	los PAC • 02 actividades en la que participan los PAC • 05 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Setiembre	Económico y Medio	0
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Constancia	Setiembre	Ambiente Aliados: Comisión Ambiental Municipal	20.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Computadora, proyector, laptop, papel	Octubre		0
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, proyector, laptop, papel	Octubre		0
				Constancia	05 de diciembre		20.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	120.00
SUB TOTAL	120.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	0



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	0
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	20.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	40.00
SUB TOTAL	60.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	120.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	60.00
TOTAL	180.00